

**ACTA COMPROMISO**  
**CREACION DE UNIVERSIDADES POPULARES ENTRE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, MUNICIPIOS Y**  
**COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

De una parte, el Prof. Dr. Hugo Oscar Juri Fernández, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba -en adelante "LA UNIVERSIDAD"-, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; y, por la otra, los Señores: 1) Fernando Daniel Gramaglia, Intendente de Alcira Gigena; 2) José César Gualdoni, intendente de Alicia; 3) Ramón Horacio Zalazar, intendente de Anisacate; 4) Carlos Edgardo Briner, intendente de Bell Ville; 5) Gustavo Braida, Secretario de obras públicas de la municipalidad de Bower; 6) Gabriel Eduardo Buffoni, intendente de Capilla del Monte; 7) Ariel Benjamín Bustos, presidente comunal de Cerro Colorado; 8) Enrique Maldonado, presidente comunal de Chancaní; 9) Remigio Oscar Lauret, intendente de Colonia Tirolesa; 10) Federico Alessandri, intendente de la Embalse; 11) Marcos Gustavo Carasso, intendente de General Cabrera; 12) Matías José Montoto, intendente de Huerta Grande; 13) Walter Rubén Toledano, intendente de Jovita; 14) Paula Andrea Córdoba, intendente de Los Surgentes; 15) Guillermo Daniel Fava, intendente de Los Zorros; 16) Silvina Paola del Valle González, intendente de Malvinas Argentinas; 17) Ángel Andrés Bevilacqua, intendente de Noetinger; 18) Omar Antonio Albanese, intendente de Rio Ceballos; 19) Alberto Ceferino Martino, intendente de Rio Tercero; 20) Marcelo Rubén Bustos, intendente de Salsipuedes; 21) José René Fabrissín, Intendente de Unquillo; 22) Víctor Hugo Vera, intendente de Tancacha; 23) Zully María de los Ángeles Fonseca, intendente de Villa Ascasubi; 24) Luis Gustavo Pedernera, intendente de Villa Cura Brochero; 25) Walter Roberto Altamirano, intendente de Yacanto - San Javier; 26) Eusebio Daniel Torres, intendente de Dalmacio Vélez Sarsfield; y 27) Gabriel Germán Fernández, intendente de Viamonte, todos ellos denominados en adelante como "LOS GOBIERNOS LOCALES" intervienen para convenir en nombre de las



entidades que representan, y al efecto de manifestar el compromiso institucional para trabajar asociadamente en el desarrollo del proyecto de creación de UNIVERSIDADES POPULARES.

## EXPONEN

Que la Universidad contempla en sus Estatutos y demás normativa interna el principio de relación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la región y la colaboración con instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico, cultural y capacitación laboral.

Que en cumplimiento de sus estatutos el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, a propuesta de la Secretaria de Extensión Universitaria ha resuelto, mediante Resolución Rectoral N° 475 de 2017, la creación del "PROGRAMA UNIVERSIDADES POPULARES", dependiente de esta última.

Que el objetivo primordial del programa es promover la difusión, creación, desarrollo y el fortalecimiento institucional de la figura de las Universidades Populares en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, propendiendo a un modelo pedagógico de libre enseñanza, cubriendo las necesidades de los pueblos sin imitar otros modelos educativos tradicionales, cuyas ofertas están cubiertas por las instituciones asignadas a ellas.

Que los gobiernos locales aceptan la asesoría y la autoridad académica para la elaboración de estudios, informes y la realización de actividades formativas y culturales de los ciudadanos de su población.

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de dichas entidades, acuerdan suscribir el presente compromiso con arreglo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Es objeto del presente convenio establecer las bases para la creación, desarrollo y fortalecimiento institucional de UNIVERSIDADES



POPULARES en las comunidades representadas por las autoridades de los gobiernos locales que suscriben la presente acta, ello en un marco de colaboración de actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa.

**SEGUNDA:** Este compromiso se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante acuerdos singularizados que contemplen las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las comunidades representadas.

**TERCERA:** La U.N.C. pone a disposición de la comunidad y de las universidades populares el bagaje de conocimientos y de trayectos educativos de los que dispone, a los fines de apuntalar conceptos ya consolidados en la tarea extensionista tales como la educación para toda la vida, educación para el trabajo, construcción de ciudadanía y educación para democratizar el acceso al conocimiento, entre otros. Generará, a partir de este programa, herramientas técnicas que aporten al desarrollo de la figura de las universidades populares en la geografía de la provincia a los fines de facilitar los procesos de gestación y puesta en marcha de estas instituciones, a partir de un asesoramiento especializado, como así también la construcción de una agenda de trabajo conjunta en donde se elabore la propuesta formativa a desarrollar en cada comunidad.

La U.N.C. articulará las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Universidades Populares con otras iniciativas extensionistas y solidarias tales como el Programa Compromiso Social Estudiantil que aportarán a la dinámica de las universidades populares en funcionamiento, o a crearse, a través de la labor solidaria y creativa de miles de alumnos y docentes.

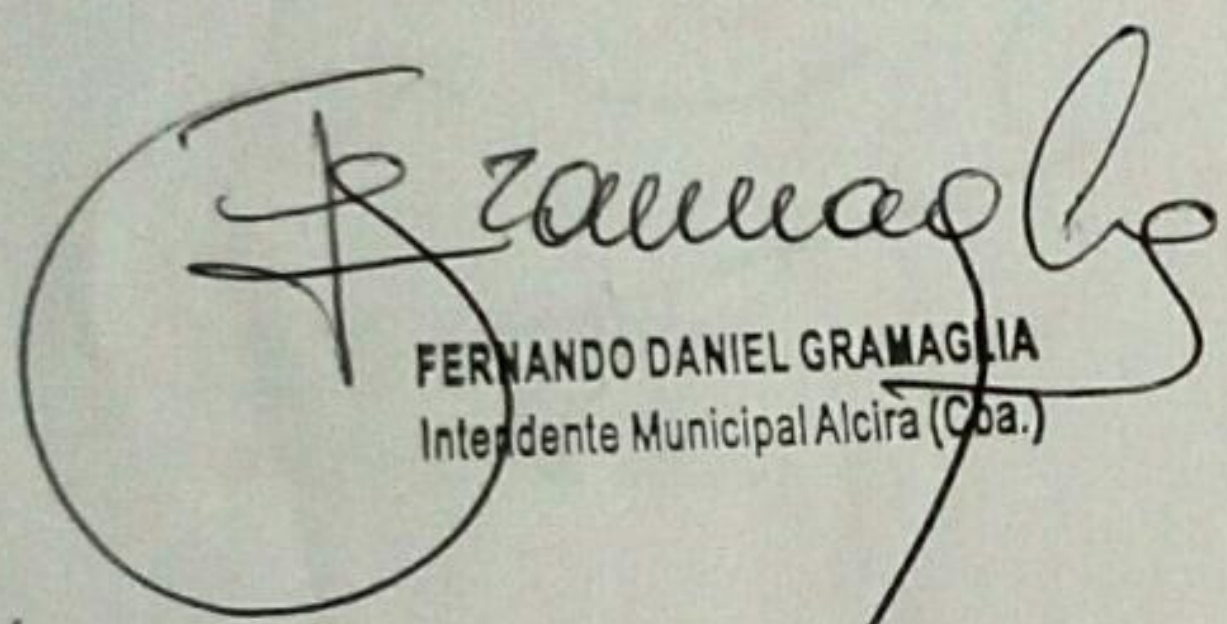
**CUARTA:** LOS GOBIERNOS LOCALES proveerán a la Organización y convocatoria de los diferentes actores sociales de la comunidad a los fines de la creación y consolidación de las Universidades Populares, efectuando un análisis de la oferta formativa a realizar, colaborando en su materialización, asimismo deberá proveer el espacio físico para el dictado de los cursos.

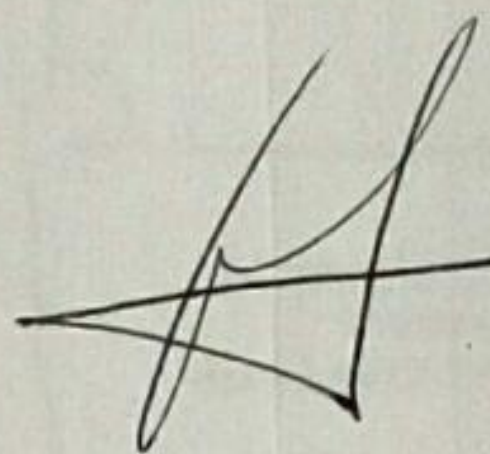


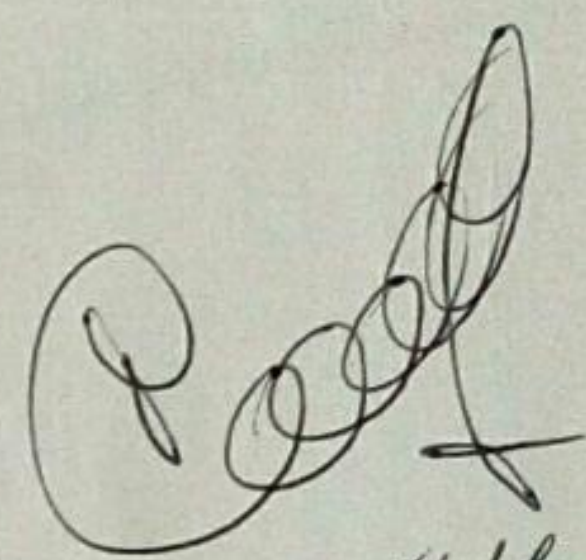
QUINTA: Los distintos convenios particulares serán suscriptos en nombre de LA UNIVERSIDAD por el/la Sr. /Sra. Rector/a o por el Secretario de Extensión Universitaria, previo cumplimentar las ordenanzas vigentes.

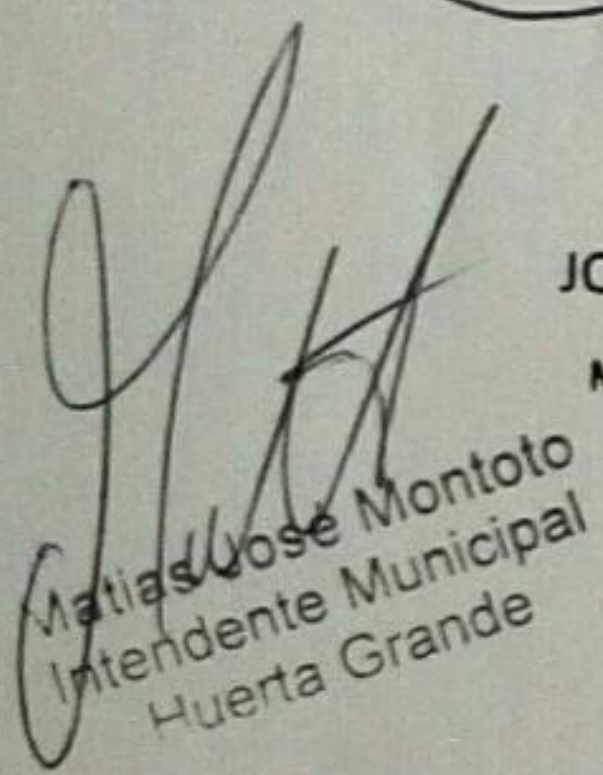
SEXTA: El presente compromiso no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica alguna.

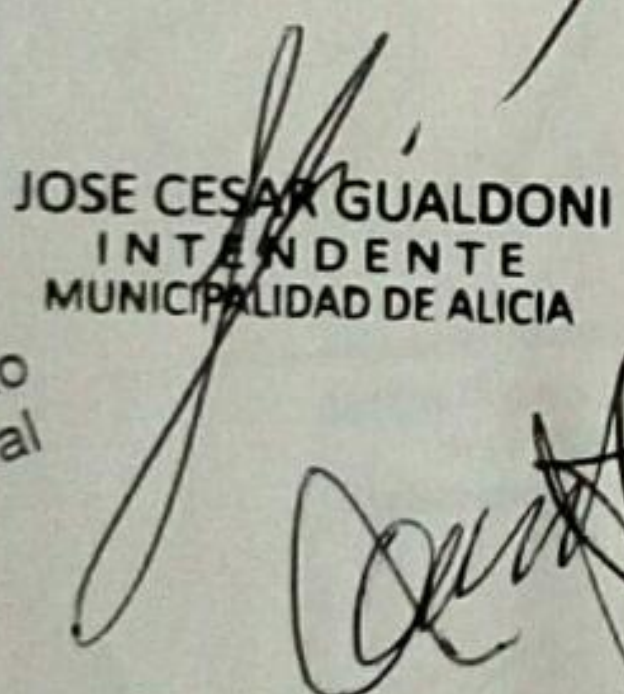
En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza la presente Acta Compromiso en dos ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los dieciocho días del mes abril del año dos mil dieciocho.

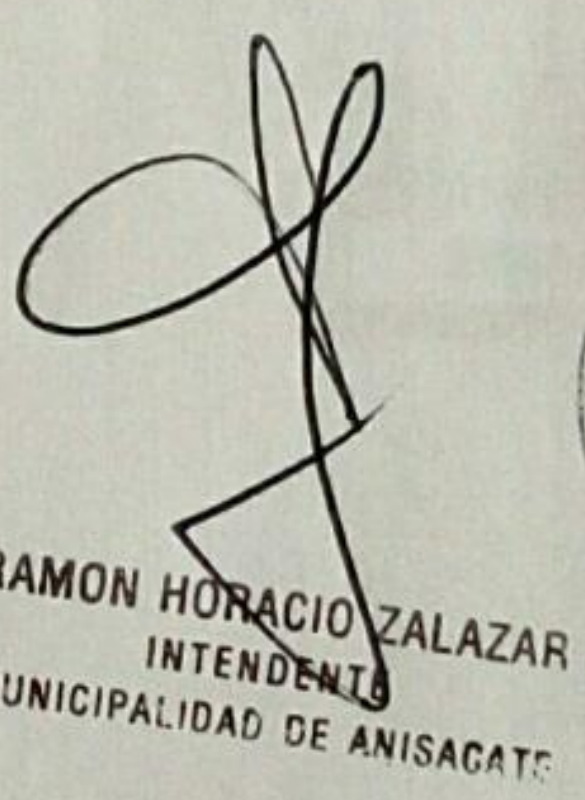
  
FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA  
Intendente Municipal Alcira (Cba.)





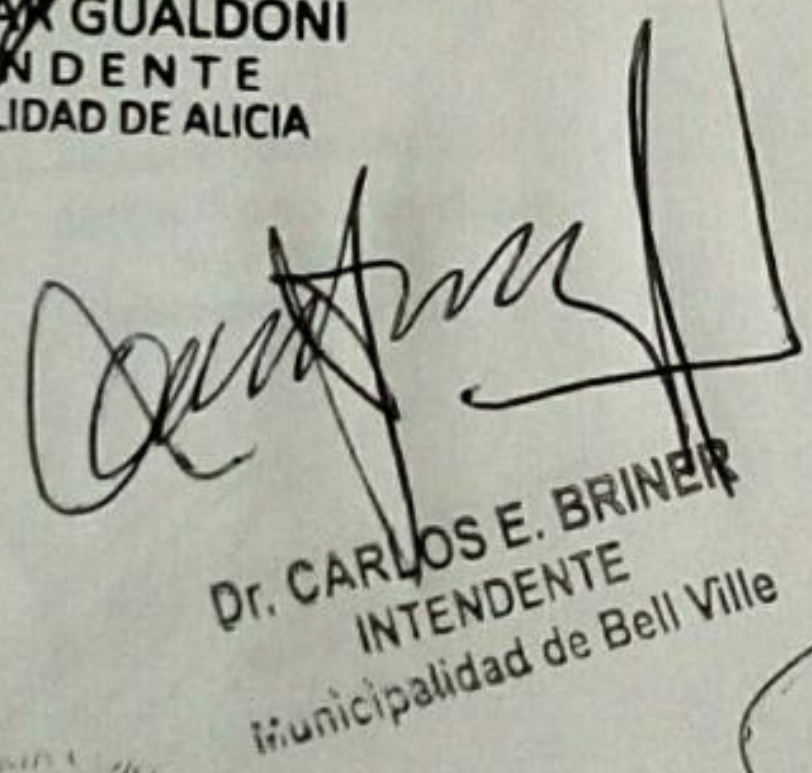
  
Matias José Montoto  
Intendente Municipal  
Huerta Grande

  
JOSE CESAR GUALDONI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ALICIA

  
RAMON HORACIO ZALAZAR  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANISAGATE

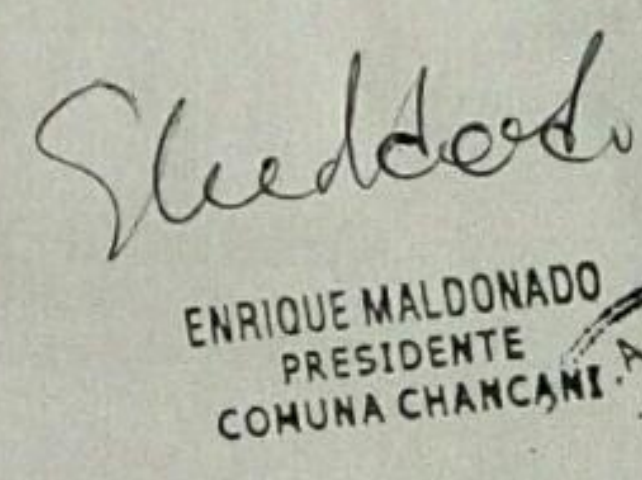


Córdoba  
INTENDENTE MUNICIPAL


  
Dr. CARLOS E. BRINER  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bell Ville

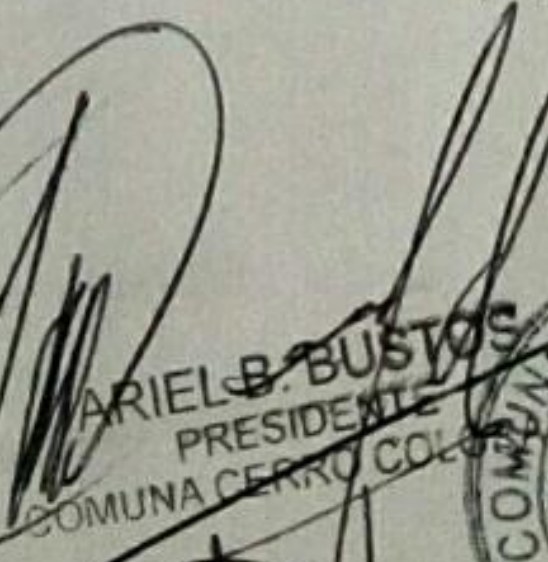
  
Arq. GUSTAVO B. B...  
Area Obras Privadas, Obras  
y Planeamiento Urbano  
MUNICIPALIDAD DE BOURNER

  
GABRIEL E. BUFFONI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
COMUNA DEL MONTE - CBA

  
ENRIQUE MALDONADO  
PRESIDENTE  
COMUNA CHANCANI



  
REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESIA

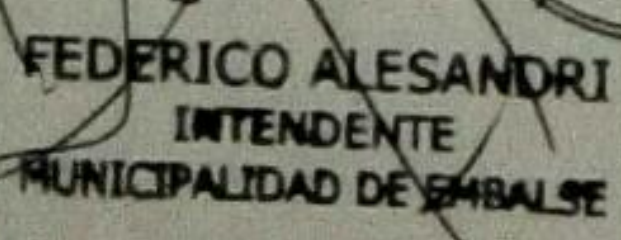
  
ARIEL B. BUSTOS  
PRESIDENTE  
COMUNA CERRO COLORADO



Lic. MARCOS CARASSO  
Intendente Municipal  
General Cabrera - Cba




Arq. WALTER TOLEDANO  
Intendente Municipal

  
FEDERICO ALESANDRI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SIBALDE



*Guillermo D. Fava*  
GUILLERMO D. FAVA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
LOS ZORROS  
Dpto. 3° ARRIBA (Cba.)

 MUNICIPALIDAD DE  
LOS ZORROS  
INTENDENCIA  
Dpto. 3ro. Arriba (Cba)

*Silvina P. Gonzalez*  
SILVINA P. GONZALEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Malvinas Argentinas



*Ángela A. Devillacquia*  
ÁNGELA A. DEVILLACQUIA  
Intendente  
Municipalidad de Noetinger

*Rc.*

*Victor Hugo Vera*  
VICTOR HUGO VERA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

*Dr. Alberto C. Martino*  
Dr. ALBERTO C. MARTINO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO

*Marcelo R. Bustos*  
Marcelo R. Bustos  
Intendente  
Municipalidad de Salsipuedes

*Jorge René Fabrisin*  
Jorge René Fabrisin  
INTENDENTE  
Municipalidad de Unquillo

*Zully Fonseca de Salvi*  
ZULLY FONSECA de SALVI  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

*Luis Gustavo Pedernera*  
LUIS GUSTAVO PEDERNEIRA  
INTENDENTE  
Munic. V. Cura-Brochero - Cba.



*Walter R. Altamirano*  
WALTER R. ALTAMIRANO  
INTENDENTE  
Municipalidad San Javier y Yacanto

*Eusebio Daniel Torres*  
EUSEBIO DANIEL TORRES  
Intendente  
Municipalidad Dalmacio Vélez

*Lic. Gabriel G. Fernandez*  
Lic. GABRIEL G. FERNANDEZ  
D.N.I. 21.654.813  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MONTE (CÓRDOBA)

